

# Marcos legales para el buen desarrollo del Software Público

## Roberto Lemaitre Picado



# ¿Costa Rica dónde se ubica?

## E-Government Development Index 2020:

- #56
- Posición # 7 de América
- Sección de **Muy Alto Desarrollo**
- 1. USA, 2. Uruguay, 3. Canadá, 4. Argentina, 5. Chile y 6 Brasil



## National Cybersecurity Index 2020:

- #53
- Posición #5 de América junto con Rep. Dominicana
- 1.USA, 2. Paraguay, 3. Chile y 4. Canadá



## Global Competitiveness Index 2019:

- #62
- Posición #7 de América
- -7 en comparación con 2018
- 1.USA, 2. Canadá, 3. Chile, 4. México, 5. Uruguay y 6. Colombia



## Global Innovation Index 2020:

- #56
- Posición #5 de América
- -1 en comparación con 2018
- 1.USA, 2. Canadá, 3. Chile y 4. México





# Transformación Digital en el Sector Público

## Gobiernos digitales para economías y sociedades digitales

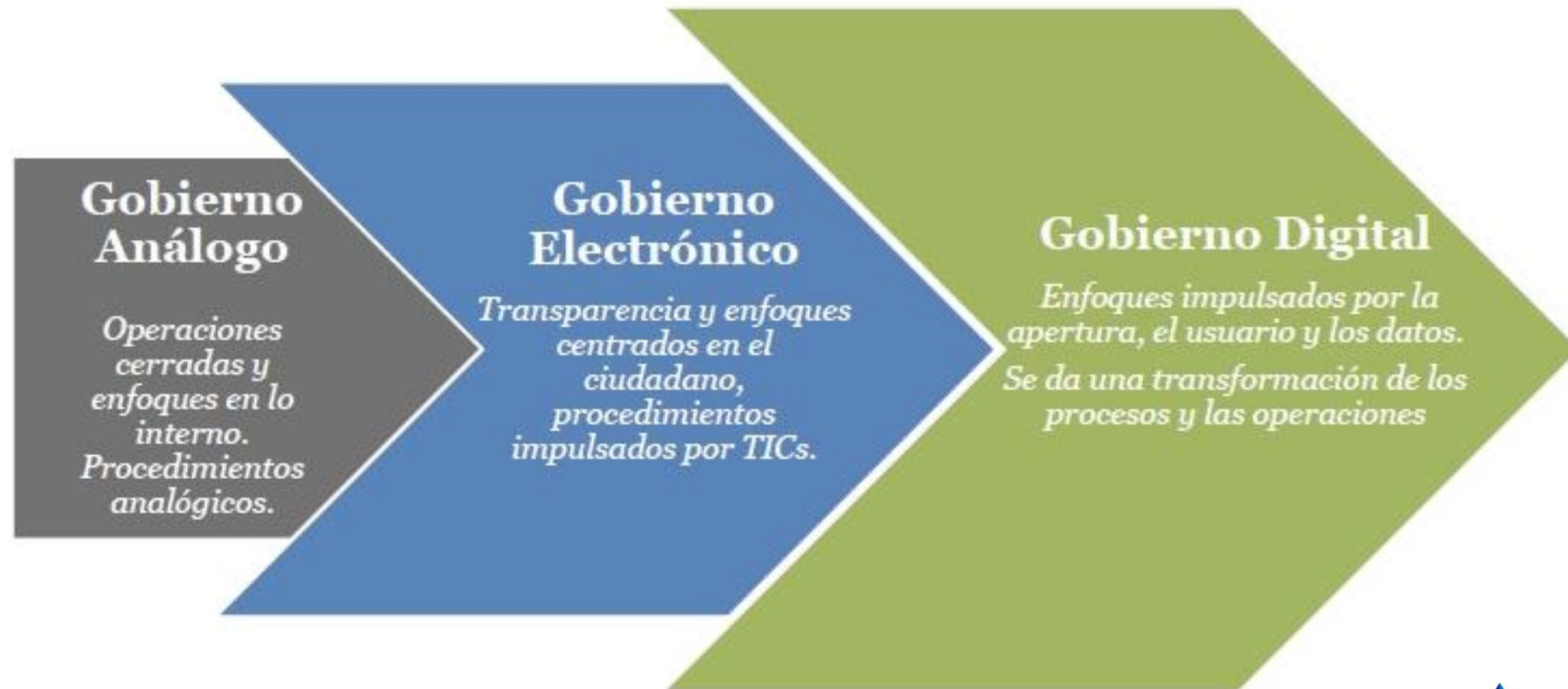
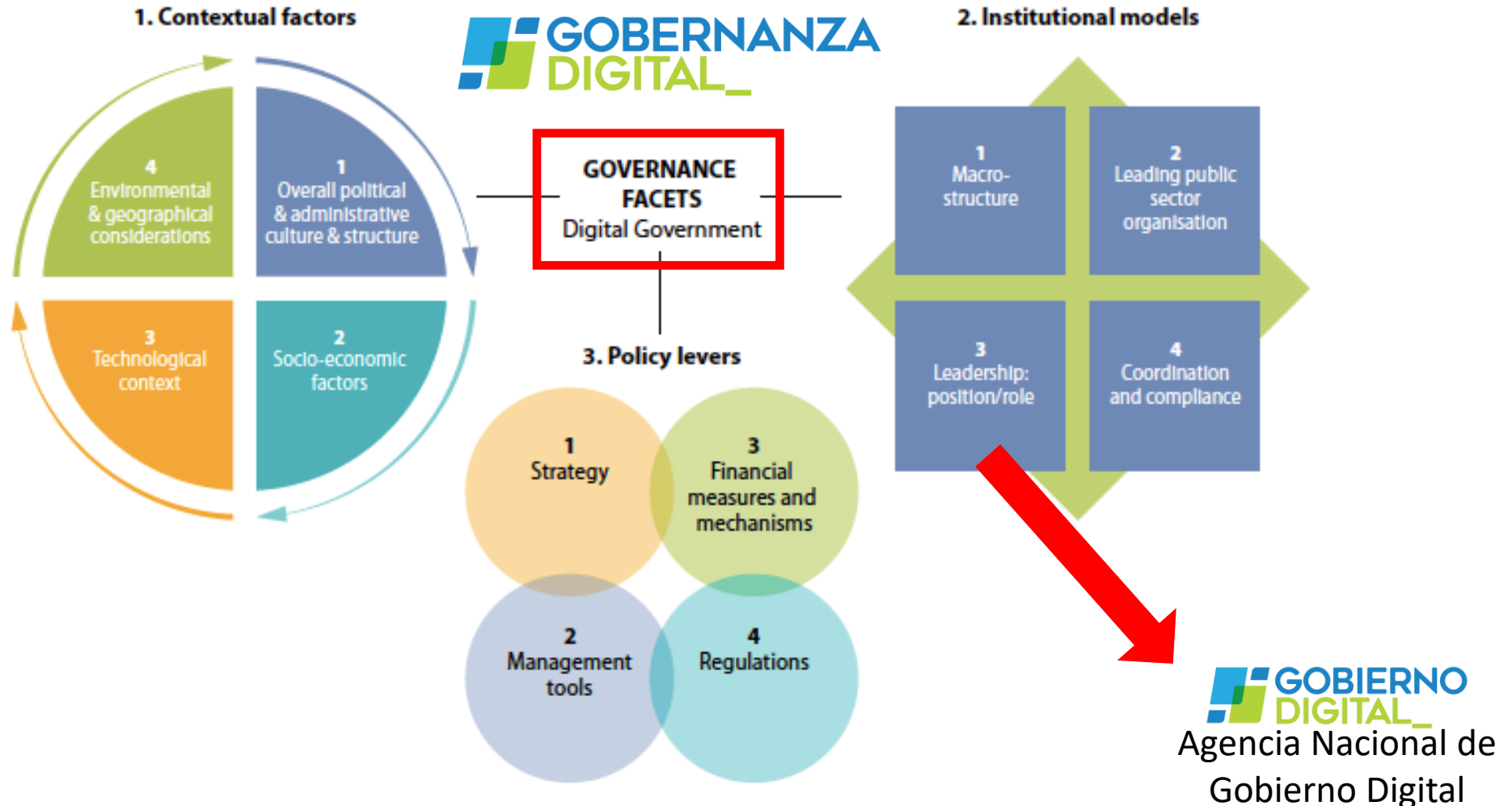


Figure 2.1. E-Leaders Governance Framework



# Recomendación de la OCDE para Estrategias de Gobierno Digital



## Apertura y Compromiso

1. Apertura, transparencia e inclusión
2. Involucramiento y participación en un contexto de actores múltiples en la formulación de políticas y la prestación de servicios
3. Creación de una cultura basada en datos
4. Proteger la privacidad y garantizar la seguridad

## Gobernanza y Coordinación

5. Liderazgo y compromiso político
6. Uso coherente de la tecnología digital en todos los ámbitos de política
7. Marcos organizacionales y de gobernanza efectivos para la coordinación
8. Fortalecer la cooperación internacional con otros gobiernos

## Capacidades para apoyar la implementación

9. Desarrollo de casos de negocio claros
10. Capacidades institucionales reforzadas
11. Contratación de tecnologías digitales
12. Marco legal y normativo

Transformación Digital

Adoptadas por 9 Países no miembros de la OCDE

# MICITT – Rector en Gobernanza Digital

## Rectoría en Gobernanza Digital (2017)

- Reforma del Decreto Ejecutivo N°38536-MP-PLAN
- Se establece la rectoría de Gobernanza Digital en el MICITT

## Dirección de Gobernanza Digital (2018)

- Departamento de Certificadores de Firma Digital
- Departamento de Respuesta a Incidentes Informáticos (CSIRT-CR)
- Departamento de Proyectos de Gobernanza Digital
- Departamento de Normalización y Control (Normas Técnicas TIC)

## Desarrollo de Política Pública 2022 hacia adelante

- PNSEBC 2022-2050
- PNCTI 2022-2027
- PNDT 2022-2027
- Agenda de Transformación Digital 2022-2027



## Gobernanza

.....  
Visión País  
Plan Nacional de Desarrollo

01



02



## Gobernanza Digital

.....  
Organización, Políticas  
Públicas, articulación, reglas,  
Normas y Estrategia.  
**BID:** Entidad Rectora  
**OCDE y CGR:**  
Gobernanza Digital.

## Gobierno Digital

.....  
**OCDE:**  
Uso de tecnologías digitales como  
parte integral de las estrategias.  
Ejecución e implementación.  
Proyectos y servicios transversales

03





**Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**  
Rector de Tecnología y Gobernanza Digital

**Dirección  
Gobernanza Digital**  
Coordinador general  
entre instituciones y  
a nivel internacional  
desarrollo de política  
pública, normativas,  
lineamientos técnicos

**Agencia Nacional de  
Gobierno Digital**  
Ente ejecutor de  
proyectos  
transversales  
Feedback Técnico

Coordinación,  
Normativa y  
Lineamientos

Proyectos y  
Servicios transversales  
de Gobierno digital

- **Municipalidades**
- **Sector público**
- **Sector privado**
- **Instituciones Descentralizadas**
  - Academia
  - Otros

**Comisión Nacional  
de Alto Nivel de  
Gobierno Digital**

- Sectores:**
- Sociedad civil
  - Academia
  - Sector público
  - Sector privado
  - Otros actores





# Agencia Nacional de Gobierno Digital



- Órgano adscrito y bajo la rectoría del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).
- Encargado de implementar y ejecutar los servicios y los proyectos transversales o estratégicos para las instituciones de la Administración Pública en materia de gobierno digital.



**Neutralidad  
Tecnológica**

**Libre  
concurrència**

**Independencia  
tecnológica**

**Interoperabilidad**

**Libre  
competencia**

**Participación  
de todas las  
opciones de  
tecnologías**

## Ley General de Administración Pública

**Artículo 4º.-**La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

## Ley de Contratación Administrativa

**Artículo 5.-**Principio de igualdad y libre competencia.

En los procedimientos de contratación administrativa, se respetará la **igualdad de participación de todos los oferentes potenciales**. Los reglamentos de esta Ley o las disposiciones que rijan los procedimientos específicos de cada contratación, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes potenciales. (...)

## Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa

**Artículo 149. Principios rectores.** Deberán utilizarse medios electrónicos que garanticen la **transparencia; libre competencia; igualdad, libre acceso, integridad, neutralidad, seguridad, consistencia, confidencialidad; y no repudiabilidad de las actuaciones, basados en estándares interoperables, permitir el respaldo de la información y el registro de operaciones desde su origen**

**Artículo 151. Libertad de tecnologías y seguridad de la información.** El sistema que utilice la Administración **no deberá contener exigencias propias de tecnologías propiedad de determinados fabricantes**. De igual forma no podrá permitir la alteración de los documentos contenidos en dicho sistema



# NEUTRALIDAD TECNOLÓGICA

---

- En la medida de las posibilidades, debe buscarse que un determinado bien o servicio se pueda obtener de empresas distintas y con distintas plataformas, fomentando la libre competencia y que se permita seleccionar la mejor opción que se adapte a las necesidades de la institución.
- Se debe desglosar el proyecto en los elementos mínimos de software y hardware de forma que permita analizar las distintas alternativas en cada componente.
- Se debe procurar que todos los servicios tecnológicos estén disponibles para los usuarios independientemente de la plataforma o sistema operativo que utilicen.



# NEUTRALIDAD TECNOLÓGICA

- Es deseable la utilización de formatos estándares para la recolección y el almacenamiento de información en bases de datos.
- Debe buscarse que el hardware que se adquiera pueda funcionar con varias plataformas tecnológicas o sistemas operativos.
- Deben aplicarse los principios anteriormente detallados para elegir las tecnologías, así como la normativa nacional correspondiente que garantice la pluralidad tecnológica y la libre competencia.
- Se debe considerar emplear Estándares abiertos o de uso generalizado (v. gr. software libre o de código abierto) en los desarrollos, entendiendo Estándar abierto como aquel que reúna las condiciones de:
  - Es público y su utilización está disponible de manera gratuita o a un coste que no suponga una dificultad de acceso,
  - Su uso y aplicación no está condicionado al pago de un derecho de propiedad intelectual o industrial.







CÓDIGO NACIONAL DE  
TECNOLOGÍAS DIGITALES

La Asamblea Legislativa aprobó el proyecto de Ley 21.180, por lo que Costa Rica contará con una **Agencia Nacional de Gobierno Digital (ANGD)** adscrita a MICITT para la ejecución de la política pública en materia de Gobierno Digital.

La ANGD implementará y ejecutará los servicios y los proyectos transversales y estratégicos para las instituciones de la Administración Pública en materia de gobierno digital.

San José Costa Rica, Año XXIV N° 103

Ley de  
Derechos de Autor  
y  
Derechos Conexos  
y su Reglamento

Anexo

Reglamento al Artículo 50 de la  
Ley de Derechos de Autor

Ley de Imprenta

USA Investigaciones Jurídicas S.A.



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022



MINISTERIO  
DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES



Avanzamos hacia el Gobierno Digital  
enfocado en las personas,  
sin dejar a nadie atrás  
[governanzadigital@micitt.go.cr](mailto:governanzadigital@micitt.go.cr)



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 · 2022



MINISTERIO  
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES